

MEMO 02/2018
ANT No hay
MAT Respuesta de SAI

LO PRADO, 08 DE MARZO DE 2018

DE : ENCARGADO DE TRANSPARENCIA
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE LO PRADO
FRANCISCO MORENO CORONADO

A : LUIS HERNÁN MORALES

Por la presente me dirijo a usted con la finalidad de dar respuesta a solicitud N° CM040T0000069 sobre contribuyentes REAS y RESPAL. En relación a lo anterior, se establece que los únicos contribuyentes de servicios REAS con jurisprudencia de la Corporación Municipal de Lo Prado son los 4 CESFAM de la comuna, cuales se detallan a continuación.

1. Centro de Salud Familiar (CESFAM) Dr. Carlos Avendaño: Teniente Cruz 1086
2. Centro de Salud Familiar (CESFAM) Santa Anita: Camino Loyola 5302
3. Centro de Salud Familiar (CESFAM) Dr. Raúl Yazigi: Caleta Iquique 214
4. Centro de Salud Familiar (CESFAM) Pablo Neruda: Avenida Dorsal 6741

Detalle Adicional:

| Razón Social | RUT | Dirección | Representante Legal | Teléfono | Giro |
|-----------------------------------|--------------|--------------------------------|---------------------|-----------|--------------------|
| Corporación Municipal de Lo Prado | 71.265.200-4 | General Bonilla 6100, Lo Prado | Mónica Núñez | 224834936 | Servicios de Salud |

También, se adjunta convenio con la empresa encargada **Procesos Sanitarios S.A.** quien resuelve todas las temáticas antes señaladas.

Sin otro particular, se despide atentamente




FRANCISCO MORENO CORONADO
ENCARGADO DE TRANSPARENCIA
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE LO PRADO